Constancia. En la fecha, el apoderado judicial de la parte demandante, allega memorial peticionando la reprogramación para la diligencia de deslinde y amojonamiento fijada por el Despacho, para el próximo 30 de marzo, por cuanto para esa misma fecha, con antelación, se señaló por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia, audiencia en proceso reivindicatorio, a la cual debe comparecer. A Despacho, Febrero 14/23.-

LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.
Caicedonia, Valle del Cauca.-

Marzo tres (03) de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 2020-00097-00
Auto Nro. 223

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dentro de este proceso de **"DESLINDE Y AMOJONAMIENTO",** promovido por **CÉSAR AUGUSTO SALAZAR ARENAS y OTROS,** en contra del Sr. **CARLOS HERNANDO ARAGÓN CRESPO,** se señala como nueva fecha para la audiencia que se programara mediante auto Nro. 127 del pasado 7 de febrero hogaño, la siguiente:

DIA: JUEVES, UNO (01)
MES: JUNIO
AÑO: 2023
HORA: 9:00 A.M.

REQUERIMIENTO. A las partes, demandante y demandada, para que cumplan con la carga procesal de enterar a las personas citadas como peritos, sopena de las consecuencias de ley.

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

ESTADO CIVIL No. 011
Del Auto anterior **223** de fecha **marzo 03-23**
Hoy, **marzo 06-23** se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G. del P.

LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:

Ferney Antonio Garcia Velasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caicedonia - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83ec1bffc8d9a23022daa1178f2aed2f16e91e28222a4677a43183085a3d0511**

Documento generado en 03/03/2023 02:44:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica